

CONCON, 19 MAY 2023

DECRETO REGISTRADO N° 1623,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Decreto Registrado N°194 de fecha 20 de enero del año 2023, donde nombra como director Cesfam, Sar a D. Nicolás Vargas F.
12. Correo Electrónico de Director de Asesoría Jurídica de fecha 18 de mayo del año 2023.
13. Dictamen Contraloría Regional de la Republica N°E299001/2023

CONSIDERANDO

- 1.- Que para ejercer como director de un establecimiento de atención primaria de salud, deben satisfacerse los requisitos generales contemplado en el artículo 13 de la ley N° 19.378.
- 2.- Según lo establecido en el dictamen señalado en los vistos se debe poner fin al nombramiento como director Cesfam- Sar a D. Nicolás Vargas F., por no dar cumplimiento con los requisitos para dicho cargo.

DECRETO

1. - **PÓNGASE TERMINO** al nombramiento como Director del Cesfam y Sar de Concón a **D. NICOLAS VARGAS FRANCIA**, Cédula de Identidad N [REDACTED] a las 44 horas semanales contratadas en calidad de plazo fijo, a contar del día 19 de mayo del año 2023.

- 2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 MAY 2023